ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4to PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 41/18

Fecha de Emisión : 22/03/2018

Entidad:	**Municipalidad de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**1515**	
ID del Llamado:	**335.564**	**Tipo de Procedimiento:**	**163/2017**

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Proveedor:	**EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO**	**RUC:**	**1379066-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálago	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	47121701-010	Bolsa de basura de 200 litros (ver anexo C del PBC)	Unidad	Paquete	1.200	BURBUJAS	PARAGUAYA	12.000	14.400.000
2	47131604-002	Escoba bailarina Cabeza movil de 50 cm (Ver Anexo C del PBC)	Unidad	Unidad	50	QUIK MOP	CHINA	18.000	900.000
								TOTAL	**15.300.000**

El monto total adjudicado es de **Gs. 15.300.000 (Guaranies Quince Millones, Trescientos Mil)** IVA INCLUIDO.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DE LA PRESENTE ORDEN	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El oferente hará entrega de los bienes solicitados a través de las órdenes de provisión emitida por la Dirección de Servicios Administrativo en un plazo máximo de 48 horas. En caso que la solicitud sea recepcionada por el oferente en día viernes, el oferente podrá realizar la entrega hasta las 12:00 hs. Del lunes siguiente.

LUGAR DE ENTREGA: Unidad de Almacenes dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos sito en las calles Capitán Bueno y Capitán Bliloff, Bloque C 1er Piso

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*		Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

El valor de las multas será: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de Entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o por fuerza mayor, se hará posible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso. Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Articulo 59 inc. C) de la Ley N° 2051/03 , caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 335.564

FIRMA PROVEEDOR	Fecha de Recepción del Proveedor	FIRMA POR LA ENTIDAD

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C. 1.379.066-8
03/05/2018

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Director General
Administración y Finanzas